

CIRCULAR No. 'SA- 042

**CC. SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR GENERAL,
DIRECTORES EJECUTIVOS, TITULARES DE UNIDAD Y
COORDINADORES DISTRITALES
P R E S E N T E S**

Con fundamento en el artículo 69, fracción XV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y a lo dispuesto por el artículo 12, fracción XVIII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, que establece el derecho del personal con más de seis meses consecutivos de servicios prestados al Instituto, de gozar de dos períodos vacacionales al año.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que podrá disfrutar los 10 días hábiles correspondientes al segundo periodo vacacional 2013, que se podrá ejercer conforme a las necesidades de cada área y de forma escalonada para garantizar la continuidad de sus actividades, de acuerdo a lo siguiente:

SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL 2013	
DEL	AL
19 de diciembre de 2013	03 de enero de 2014

Todo el personal de estructura deberá recabar la autorización del titular respectivo en el formato único de autorización de incidencia, mismo que será remitido a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros por lo menos con **tres días hábiles** previos a la fecha de inicio del periodo vacacional con objeto de prevenir la aplicación de descuentos indebidos.

Para el goce vacaciones se deberán agotar primero los períodos que aún no se han utilizado.

No omito mencionar, que las áreas que por necesidades del servicio requieran continuar con sus actividades, podrán disfrutar del periodo vacacional durante los meses subsecuentes.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lic. Eduardo Guzmán Ortiz
Secretario Administrativo

C.c.p. Lic. Diana Talavera Flores. Consejera Presidente. Para su conocimiento. Presente.
Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
Representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
Representantes de Grupos Parlamentarios ante el Consejo General. Para su conocimiento. Presente.